



Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Reorganización simplificada de las deudas de una micro o pequeña empresa

Última actualización: 26 agosto, 2025

Descripción

Como micro y pequeña empresa, accede al **procedimiento de reorganización simplificada, una herramienta legal que te ayudara a ordenar tus finanzas junto a los acreedores**, estableciendo nuevos plazos y condonaciones de deudas.

El proceso es guiado por un veedor, supervisado por la Superintendencia de Insolvencia (Superir), quien facilita los acuerdos y apoya en la propuesta. En promedio, toma alrededor de cuatro meses si se cumplen los plazos establecidos.

Realiza la reorganización durante todo el año en los **tribunales civiles**.

Infórmate sobre los requisitos

Para acceder al proceso de reorganización debes cumplir los siguientes requisitos como:

- **Microempresa:** registrar ingresos por ventas y servicios inferiores a 2.400 [Unidades de Fomento \(UF\)](#), y tener entre uno y nueve trabajadores.
- **Pequeña empresa:** registrar ingresos por ventas y servicios entre 2.400 y 25.000 UF, y tener entre 10 y 49 trabajadores.



- Presenta una solicitud de reorganización simplificada ante el tribunal, patrocinada por un abogado o abogada.
- Solicita ante la superintendencia la [nominación del veedor titular y suplente](#).
- Hecha la nominación del veedor, la superintendencia emitirá el certificado y lo enviará al tribunal.
- El tribunal, revisará los requisitos legales, emitirá la resolución de la reorganización simplificada y será publicada en el [Boletín Concursal](#).
- Esta resolución te dará **protección financiera concursal** por un plazo de 40 días, extensible.
- El veedor realizará una **propuesta de reorganización**, la presentará al tribunal y la publicará en el Boletín Concursal.
- También entregará un informe sobre la propuesta de pago tres días antes de la votación de la propuesta.
- Los acreedores se presentarán en el tribunal aprobando o rechazando la propuesta.

Revisa los documentos

- Solicitud de reorganización.
- **Declaración jurada**, firmada por su representante legal, donde conste que cumple los requisitos para ser calificada como micro o pequeña empresa.

Además, deberás presentar en tribunal una **declaración jurada simple** donde consten los siguientes antecedentes:

- Relación de todos sus bienes.
- Certificado de deudas, que cumpla los requisitos señalados en la [norma de carácter general dictada por la Superintendencia](#).
- Balance contable y provisorio inferior a 45 días.

Solicita la reorganización simplificada

Cumpliendo con los requisitos, pide la reorganización simplificada, ingresando la demanda en el [sitio web del Poder Judicial](#), con tu [ClaveÚnica](#).

Recuerda que para ingresar la demanda necesitas el patrocinio de un abogado, solicita asesoría jurídica en la [Corporación de Asistencia Judicial \(CAJ\)](#) o contrata los servicios profesionales de uno.

Importante: una vez que presente la solicitud ante el tribunal, solicite la [nominación de un liquidador titular y suplente](#) ante la Superir.